



Tipo Norma	:Decreto 867
Fecha Publicación	:29-09-2012
Fecha Promulgación	:03-07-2012
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:NOMBRA A SECRETARIO ABOGADO EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
Tipo Versión	:Unica De : 29-09-2012
Inicio Vigencia	:29-09-2012
Id Norma	:1044216
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1044216&f=2012-09-29&p=

NOMBRA A SECRETARIO ABOGADO EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 867.- Santiago, 3 de julio de 2012.- Vistos: El artículo 3º, 5º y 17 del artículo primero y 1º y 5º transitorio y demás pertinentes, de la ley Nº 20.322; el Ord. Nº 32, de fecha 11 de junio de 2012, del Juez Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a la Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de la ciudad de Punta Arenas; el Ord. Nº 1.384, de fecha 14 de junio de 2012, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que solicita a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros haga las gestiones tendientes a designar un Secretario Suplente para el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; Ord. Nº 39, de fecha 11 de junio de 2012, del Juez Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de la ciudad de Arica, resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica; decreto económico Nº11, del Juez Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota; Ord. Nº 45, de fecha 25 de junio de 2012, del Juez Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota; el DFL Nº 3, de Hacienda, de 2009; el artículo 4º y el inciso segundo del artículo 16, ambos del DFL Nº 29, del 16 de junio de 2004, en que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la ley 20.557, sobre Presupuestos del Sector Público del año 2012, y los antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que el cargo de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, equivalente al grado VII de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial, no será desempeñado por su titular por cuanto ésta se encuentra haciendo uso de licencia médica y a contar del día 3 de julio del presente con su descanso de pre y post natal.

Que mediante Ord. Nº 1.384, de fecha 14 de junio de 2012, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, se solicitó a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros la designación de un Secretario Abogado Suplente para el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena por el tiempo en que se encuentre haciendo uso de su descanso de pre y post natal.

Que mediante Ord. Nº 45, de fecha 25 de junio de 2012, del Juez Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota, se remitieron los antecedentes que obran en poder del Tribunal y que dicen relación con la autorización otorgada al funcionario, señor Felipe Alberto Muñoz Albónico, para desempeñarse como Secretario Abogado en calidad de Suplente y mientras dure el descanso de pre y post natal de la Secretaria Abogado Titular, en el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, dentro de los cuales se da cuenta, además, del decreto económico Nº 11 del Juez Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota, que conserva en propiedad la planta como profesional experto del señor Muñoz Albónico mientras éste desempeñe la suplencia en el Tribunal Tributario y Aduanero de la ciudad de Punta Arenas.

Decreto:

Nómbrese, a contar del 3 de julio de 2012, a don Felipe Alberto Muñoz Albónico, RUT Nº 10.338.183-5, en calidad de suplente, en el cargo de Secretario



Abogado, grado VII de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial, del Tribunal Tributario de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

El referido nombramiento se extenderá por el tiempo que dure el descanso de pre y post natal de la Secretaria Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Se deja expresa constancia que el señor Muñoz Albónico cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 6° de la ley N° 20.322 para ser Secretario Abogado.

El señor Muñoz Albónico, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de esta resolución.

El gasto que irroque la presente resolución se imputará al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda para el año 2012:

Imputación: 08 01 06 21 01

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA
ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.